AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

CONCEJALÍA DE URBANISMO

IMPRESO Nº U-02. V-1.03

D

FECHA:.....

ENTRADA:.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL - TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR

D./Dª. .....N.I.F.:.....

DOMICILIO.....nº.....Piso.....Letra.....

C.P.....CIUDAD.....PROVINCIA.....

TELÉFONO/S.....CORREO ELECTRÓNICO.....

REPRESENTANTE

D./Dª. .....N.I.F.:.....

DOMICILIO.....nº.....Piso.....Letra.....

C.P.....CIUDAD.....PROVINCIA.....

TELÉFONO/S.....CORREO ELECTRÓNICO.....

(OBLIGATORIO APORTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN)

NOTIFICACIONES

☐ PROMOTOR

☐ REPRESENTANTE

☐ OTRO

D./Dª. .....N.I.F.:.....

DOMICILIO.....nº.....Piso.....

C.P.....CIUDAD.....PROVINCIA.....

TELÉFONO/S.....CORREO ELECTR.....

MÉTODO DE NOTIFICACIÓN

☐ **ELECTRÓNICA** (Se necesita DNI electrónico, certificado digital u otro medio que habilite la notificación electrónica)

☐ **EN PAPEL / CORREO CERTIFICADO - NOTIFICADOR MUNICIPAL**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE CUMPLO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y ME COMPROMETO A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO NECESARIO.

SE DISPONE A REALIZAR LA SIGUIENTE OBRAS / ACTUACIÓN, QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA AL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 105 Bis DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.:

.....

.....

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN: .....nº.....**Piso**.....

REFERENCIA CATASTRAL ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ (CONDICIONES AL DORSO)

DURACIÓN DE LA OBRA (en meses)..... **AFECTA A LA VÍA PÚBLICA:** ☐ **SÍ** ☐ **NO**

1. PRESUPUESTO DE LA OBRA- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.-1).....€

2. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE TASA (0,20 % P.E.M.-1 _ Art. 6, Tarifa 1, de la Ordenanza Fiscal nº 34**)**.....€

(Importe mínimo 1 €)

3. Solicita bonificación del I.C.I.O. según los siguientes apartados:

- ☐ - Contratación de personal (Art. 9.1.a de la Ordenanza Fiscal nº 23)
- ☐ - Obra realizada en el Polígono Industrial "El Regajo de la Mula" (Art. 9.2 de la Ordenanza Fiscal nº 23)
- ☐ - Obra mayor realizada en el Conjunto Histórico-Artístico (Art. 9.3 de la Ordenanza Fiscal nº 23)
- ☐ - Incorporación de sistemas de energía solar térmica o fotovoltaica para autoconsumo (Art. 9.4 de la Ordenanza Fiscal nº 23)
- ☐ - Obras de eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas a las necesidades derivadas de la situación de las personas con discapacidad que las habitan (Art. 9.4 de la Ordenanza Fiscal nº 23)

- LAS BONIFICACIONES SE APROBARÁN POR EL ÓRGANO COMPETENTE, SI PROCEDE, EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.
- LA DOCUMENTACIÓN SE ADJUNTARÁ PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL.
- PARA OBRAS Y OTROS ACTOS NO CONSTRUCTIVOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 314Bis DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN, SE ADJUNTARÁ UNA ÚNICA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, PREFIRIENDO EL FORMATO DIGITAL.
- SE ADJUNTARÁ COPIA DE LAS AUTORIZACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES QUE SEAN LEGALMENTE EXIGIBLES, EN SU CASO.
- PARA INTERVENCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS SITUADOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO SE PRESENTARÁ UN FOTOMONTAJE DEL LUGAR CON REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOLICITADA

Firma del promotor / representante:
(Táchese lo que no proceda)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en *www.aytobejar.com*)

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable: Ayuntamiento de Béjar

Finalidad Principal: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento, así como cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Artículo 105 bis de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones.

Actos sujetos a declaración responsable.

1. Están sometidos al régimen de declaración responsable, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, los siguientes actos:
   a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tengan carácter no integral o parcial.
   b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
   c) Cerramientos y vallados.
   d) Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública.
   e) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
   f) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
   g) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
   h) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
   i) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
   j) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones
   k) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico.

2. Están exentos de este régimen los supuestos citados en el apartado 2 del artículo 97.

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR EN LAS OBRAS DECLARADAS

COLOCACIÓN DE VENTANAS

Se empleará carpintería similar a la del resto del edificio y con mantenimiento de las dimensiones existentes en los huecos.

COLOCACION DE SEPULTURA/LÁPIDA

Las obras se ajustarán a unas medidas máximas de 2,00 x 0,90 m., con exigencia de proceder a la retirada de los restos de materiales procedentes de la obra. En caso contrario, se realizará por el Ayuntamiento a cargo del obligado, a través de procedimiento de ejecución subsidiaria.

MODIFICACIÓN DE CONTADOR DE AGUA

Su colocación se realizará en un lugar accesible, con dotación de válvula de retención y llave de paso, bajo control de los correspondientes Servicios Municipales, con mantenimiento de la única acometida existente de suministro al edificio y debiendo ponerse en contacto para su instalación con la empresa FCC Aqualia, S.A.

MODIFICACIÓN DE ACOMETIDAS A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Se remitirán las condiciones de ejecución de estas instalaciones.